

## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 699-2011

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

##### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

##### CONSIDERANDO:

Que el artículo 142 inciso d) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna a la Magistrada Presidenta de esta máxima autoridad electoral, entre otras atribuciones, la de ejercer la representación legal del Tribunal, la cual podrá delegar, con aprobación del Pleno, para asuntos específicos en otro de los Magistrados Propietarios;

##### CONSIDERANDO:

Que dentro de la Adjudicación número C1-3481-2011, de fecha 23 de mayo del año en curso, promovida en la Inspección General de Trabajo, por el señor GREGORIO BENITEZ GIRÓN, contra este Tribunal, por el tiempo extraordinario que se le adeuda que asciende a la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 20,000.00), se citó a las partes para que comparezcan a la audiencia ante la Inspección de Trabajo el día 16 de junio del presente año a las 11:00 horas, en la Inspección General de Trabajo;

##### CONSIDERANDO:

Que la señora Magistrada Presidenta decidió delegar en el señor Magistrado Vocal I, Licenciado Helder Ulises Gómez, para que comparezca ante la Inspección General de Trabajo, referida en el considerando anterior y en todas las diligencias en que deba apersonarse el representante legal de este organismo electoral, con ocasión de la indicada adjudicación, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

##### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

##### ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprueba la delegación efectuada por la señora Magistrada Presidenta de esta Institución, para que el señor Magistrado Vocal I, Licenciado Helder Ulises Gómez, ejerza la representación legal de este Tribunal, en la adjudicación número C1-3481-2011, de fecha 23 de mayo del año en curso, promovida en la Inspección General de Trabajo, por el señor GREGORIO BENITEZ GIRÓN, estando facultado para que comparezca a las audiencias que se confieran durante la tramitación de dicha adjudicación;

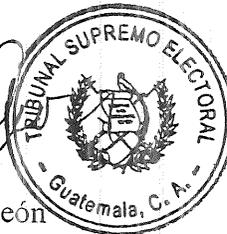
ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



*Tribunal Supremo Electoral*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de junio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaría General